



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 'ADOLFO POSADA'

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2019, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal Calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión en turno de acceso libre y en régimen de funcionario/a de carrera, de 80 plazas pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local: Agente (Grupo C, Subgrupo C1) (BOPA de 2 de julio de 2019; modificación BOPA de 24 de octubre de 2019; rectificación de errores BOPA de 16 de diciembre de 2019).

De conformidad con el artículo 24 del Decreto 68/1989, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado, las bases de la Convocatoria aprobadas mediante Resolución de 24 de junio de 2019 de la Viceconsejería de Administraciones Públicas (BOPA de 02/07/2019; modificación BOPA 24/10/2019; rectificación de errores BOPA 16/12/2019), el Decreto 15/2012, de 8 de marzo, por el que se regula la organización del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada"

RESUELVO

Primero.—Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo unificado para la provisión de 80 plazas pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local: Agente (Grupo C, Subgrupo C1) (BOPA de 02/07/2019; modificación BOPA 24/10/2019; rectificación de errores BOPA 16/12/2019).

La relación de personas excluidas junto con el defecto motivador de la exclusión se publica como anexo a esta resolución, mientras que la relación completa de aspirantes se halla expuesta en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" (Avda. Julián Clavería, 11, Oviedo), en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio de Servicios Múltiples, C/ Trece Rosas, 2, Planta Plaza, Oviedo) y, con carácter informativo, en la página web: www.asturias.es/iaap. Asimismo, podrá ser consultada en el teléfono del Servicio de Atención Ciudadana: 012 (985279100 para llamadas realizadas desde fuera de Asturias).

Segundo.—Abrir un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas puedan señalar posibles errores en la lista que se publica y para que, en su caso, las excluidas por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán en su derecho y quedará elevada a definitiva la referida lista, haciéndose pública dicha elevación en los tabloneros de anuncios de los organismos indicados en el apartado precedente.

Las alegaciones deberán dirigirse a la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", Avenida Julián Clavería, 11, 33006 de Oviedo y presentarse por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.—Designar el Tribunal calificador del proceso selectivo, de conformidad con el principio de especialidad y atendiendo a criterios de mérito, capacidad, solvencia y profesionalidad. Teniendo en cuenta el número de plazas incluidas en este proceso selectivo unificado y el número de Ayuntamientos adscritos al mismo, se considera necesario para garantizar una mayor participación de las distintas entidades locales y una mayor especialización del órgano colegiado, que éste esté compuesto por siete miembros titulares y siete suplentes, siendo éstos los siguientes:

Presidencia:

D. Vicente Alonso Rodríguez, Intendente de la Policía Local del Ayuntamiento de Gijón, titular, y D.ª Sandra Iglesias Fernández, Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Gijón, suplente, ambos funcionarios de carrera.

Vocalías titulares:

D. Rafael Carramal Durán, Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Mieres; D. Jorge Javier García Suárez, Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Aller; D. Francisco Jesús Carpio Pérez, Inspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Langreo; D. Enrique Suárez Fuentes, Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio; y en representación del Principado de Asturias, D. Óscar Marcos Álvarez, Jefe de Servicio de la Escuela de Seguridad Pública del Principado de Asturias, todos ellos funcionarios de carrera.

Vocalías suplentes:

D. Aselo Martín Carreño, Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Mieres; D. Juan José Verdugo López, Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Aller; D. Gaspar Acha Noval, Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Langreo; D. Juan Antonio Antuña Bargados, Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, todos ellos funcionarios de carrera; y en representación del Principado de



Asturias, D.^a Isabel María Mascareñas Alonso, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo de Gestión de la Administración del Principado de Asturias.

Secretaría:

D. José María González Gancedo, funcionario de carrera de la Administración del Principado de Asturias perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores, titular, y D.^a Susana Mori Pérez, funcionaria de carrera perteneciente a la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, suplente.

Cuarto.—Acumular, a las 79 plazas convocadas por el turno de acceso libre, 1 plaza del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, que resultó desierta en el proceso de movilidad convocado por el citado Ayuntamiento, todo ello de conformidad con lo previsto la base primera de la convocatoria.

Quinto.—Convocar a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio del proceso selectivo el día 15 de febrero de 2020 (sábado) a las 10.00 horas, en el distrito universitario del campus del Cristo, sito en la Avda. del Cristo s/n, de Oviedo, según distribución por facultades y aulas que se hará pública con la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Contra la designación del Tribunal Calificador, previsto en el resuelto tercero de esta Resolución, podrá interponerse, recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, en el plazo de un mes desde su publicación en el BOPA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Oviedo, 26 de diciembre de 2019.—La Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada".—Cód. 2020-00082.

Anexo

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 80 PLAZAS DE POLICIA LOCAL: AGENTE, EN TURNO DE ACCESO LIBRE Y RÉGIMEN DE FUNCIONARIO DE CARRERA. OFERTA ACUMULADA 2016, 2017, 2018 Y 2019. (BOPA DE 02/07/2019)

Personas excluidas:

DNI	Apellidos y nombre	Motivos exclusión
7*2**7*6	HERNAN SOTO, HECTOR	FALTA DE ACREDITACIÓN PAGO DE LA TASA

Oviedo, a 26 de diciembre de 2019.